

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ Magistrado Ponente

Radicación n.º 87169 Acta 23

Bogotá, D. C., primero (01) de julio de dos mil veinte (2020).

CUERPO DE DAMAS VOLUNTARIAS ALBERGUE EL BUEN SAMARITANO- HOSPITAL SAN PEDRO vs. ALBA LIGIA VILLOTA SANTACRUZ.

Se admite el presente recurso de casación.

Córrase traslado a la parte recurrente por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Notifiquese y cúmplase.

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

FERNANDO CASTILLO CADENA

CLARA CECILIA DUENAS QUEVEDO

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	520013105001201700199-01
RADICADO INTERNO:	87169
RECURRENTE:	CUERPO DE DAMAS
	VOLUNTARIAS ALBERGUE EL
	BUEN SAMARITANO HOSPITAL
	SAN PEDRO
OPOSITOR:	ALBA LIGIA VILLOTA SANTACRUZ
MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 15 de julio de 2020, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 56 la providencia proferida/el 01 de julio de 2020.

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 21 de julio de 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 01 de julio de 2020.

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia <u>INICIO TRASLADO</u>

Desde hoy 22 de julio de 2020 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al RECURRENTE: CUERPO DE DAMAS VOLUNTARIAS ALBERGUE EL BUEN SAMARITANO HOSPITAL SAN PEDRO

SECRETARIA